

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO 1894/1960, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona.*

En virtud de expediente reglamentario, de acuerdo con la propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.

### DISPONGO :

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Profesional de Comercio de Barcelona, por un presupuesto total de dos millones cuatrocientas noventa mil pesetas, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo segundo.—El mobiliario se adjudicará mediante concurso, que se verificará de acuerdo con las normas legales vigentes.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las órdenes precisas para el mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\* \* \*

*DECRETO 1895/1960, de 21 de septiembre, sobre reconocimiento de un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial-minera, «Instituto Laboral Batlló», en Barcelona.*

Visto el expediente incoado por la Diputación Provincial de Barcelona, solicitando el reconocimiento de un Centro de Enseñanza Media y Profesional, no estatal, de modalidad industrial-minera, radicado en el recinto de la Universidad Industrial de la citada capital, que se denominará «Instituto Laboral Batlló», y en el que se impartirán las enseñanzas relativas al Bachillerato Laboral Elemental, dependiente de la expresada Corporación, y teniendo en cuenta el favorable informe del Patronato Nacional de estas enseñanzas, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.

### DISPONGO :

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para que pueda reconocer un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial-minera («Instituto Laboral Batlló»), en el recinto de la Universidad Industrial de Barcelona, dependiente de la Diputación Provincial.

Artículo segundo.—El funcionamiento de este Centro se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Bases de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, Decreto de veintitrés de diciembre del mismo año y disposiciones complementarias.

Artículo tercero.—El reconocimiento que se autoriza por el presente Decreto tendrá efectos a partir de la fecha de la Orden ministerial en que se otorgue el mismo, quedando limitadas las tareas docentes al primer curso del Bachillerato Laboral Elemental y al curso de transformación de Bachilleres generales elementales en Bachilleres laborales elementales de la modalidad industrial-minera.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministerio de Educación Nacional para acordar cuantas disposiciones estime convenientes para el desarrollo y cumplimiento de lo que se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

*DECRETO 1896/1960, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la ejecución del de instalaciones del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz (Teruel).*

En virtud de expediente reglamentario, en el que, entre otras formalidades, constan la toma de razón del gasto y la fiscalización del mismo por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.

### DISPONGO :

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de instalaciones del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz (Teruel), redactado por el Ingeniero agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano, y se autoriza su ejecución por un total de cuatro millones doscientas cincuenta y tres mil ochocientos diecisiete pesetas con tres céntimos, que será abonado con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo único, del presupuesto vigente en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con arreglo a la distribución siguiente: Presupuesto de contrata, incluido el quince por ciento de beneficio industrial, cuatro millones ciento setenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesetas con dieciocho céntimos; honorarios por redacción de proyecto, treinta y un mil doscientas veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, e igual cantidad para la dirección de obra, y, por último, dieciocho mil setecientos treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, para el Ayudante.

Artículo segundo.—La adjudicación de las obras se realizará mediante subasta pública, convocada conforme a las normas legales en vigor.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación Nacional se darán las instrucciones pertinentes para el exacto cumplimiento de los artículos precedentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\* \* \*

*DECRETO 1897/1960, de 21 de septiembre, por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación y reforma de las instalaciones del Colegio «Santa Rosa», de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta de Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.

### DISPONGO :

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación y reforma de las instalaciones del Colegio «Santa Rosa», de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), de las Religiosas Madres Dominicas de la Enseñanza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

\* \* \*

*ORDEN de 29 de septiembre de 1960 sobre creación de Escuelas dependientes de Consejos escolares Primarios.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos escolares Primarios; y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales, dotados de todos cuantos